



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 834

VISTO:

El Convenio Marco para ampliación y renovación de la red de distribución eléctrica en zonas de desarrollo y zonas de escasos recursos del Partido de Presidente Perón – Segunda Etapa-, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos y la Municipalidad de Presidente Perón.-

CONSIDERANDO:

Que este Convenio tiene por objeto específico realizar la obra denominada: **"Ampliación y Renovación de la Red de Distribución Eléctrica en Zonas de Desarrollo y Zonas de Escasos Recursos del Partido de Presidente Perón"**,

Que a los efectos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios de bajos recursos, se procederá a desarrollar y ampliar el sistema de red eléctrica actual, a través de la referida obra de infraestructura;

Que según lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante intervenir en la celebración de los convenios;

Por lo expuesto


LEONARDO ADOLFO MUR N. 1
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN


GUSTAVO JAVIER DIAZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

DEROGADO
Ord./Dec. N° 842
15 / 03 / 13



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 834

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio Marco, con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos, para la "Ampliación y Renovación de la Red de Distribución Eléctrica en Zonas de Desarrollo y Zonas de Escasos Recursos del Partido de Presidente Perón", Segunda Etapa.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase copia del Convenio aludido en el artículo 1°, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza como anexo I.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las Adecuaciones Presupuestarias que correspondan.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce.


LEONARDO ADOLFO MUHAMED
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERON




GUSTAVO JAVIER DIAZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERON

Guernica, 12 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 834 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 10 de diciembre de 2012;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 834.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, registre, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1776.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Reguelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN

Entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Ministro Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la **MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio legal en la Av. Crisólogo Larralde N° 241, Localidad de Guernica, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Don Alfonso Aníbal Regueiro ("LA MUNICIPALIDAD"), en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO PARA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN**, en adelante "CONVENIO MARCO".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que indicadores socioeconómicos muestran a la población de determinados barrios de bajos recursos del Partido de Presidente Perón, con un alto nivel de necesidades insatisfechas.

Que a los efectos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Barrios de bajos recursos, "LAS PARTES" consideran la necesidad de desarrollar y ampliar su sistema de red eléctrica actual, a través de la obra de infraestructura denominada "**AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN**".

Que la Presidenta de la NACIÓN ARGENTINA, Dra. Cristina FERNÁNDEZ, se encuentra firmemente decidida a impulsar la mejora en la calidad de vida de los

Ciudadanos con especial énfasis en las regiones y sectores más postergados históricamente y con mayores necesidades.

HORACIO HIPÓLITO DEMESRI
Secretario de Gobierno
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Que tales objetivos también son compartidos por el Señor Intendente del Partido de Presidente Perón, Don Alfonso Aníbal Regueiro.

Que en virtud de lo expuesto, "EL MINISTERIO" concretará la asistencia económica requerida para estas obras, con el propósito de dotar de los medios necesarios para la ejecución de las mismas.

Que, en lo que atañe a los aspectos regulatorios de las obras previstas, la "LA MUNICIPALIDAD" será la responsable de suministrar a los entes correspondientes toda la información y/o documentación que resulte necesaria.

Que en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" deciden celebrar el presente "CONVENIO MARCO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por el presente "CONVENIO MARCO", "LAS PARTES", reconocen el interés común sobre un objetivo específico que es el de realizar la obra denominada **"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN"**, descripta en el **ANEXO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se establece que el presupuesto estimado de la obra denominada **"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN"**, es de **PESOS treinta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis (\$ 38.763.696)**, impuestos incluidos.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, "EL MINISTERIO" se compromete a:

Transferir en carácter no reintegrable a "LA MUNICIPALIDAD" la suma de hasta **PESOS treinta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis (\$ 38.763.696)**, **impuestos incluidos**, sujeto al cronograma de desembolsos que oportunamente se establezca en el Convenio Específico y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente, a los efectos de que "LA MUNICIPALIDAD" aporte los mismos, en carácter no

HORACIO RODOLFO DE NEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

reintegrable, para la ejecución de la obra descrita en la Cláusula Primera.

Las sumas referidas serán transferidas desde "EL MINISTERIO" a "LA MUNICIPALIDAD" con cargo de rendir cuenta de su efectiva inversión, en los términos de la Resolución N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, ambas del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, sus modificatorias y complementarias, las cuales "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA CUARTA: A tal efecto, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aportar, por si o por terceros, las sumas de dinero que resulten necesarias para finalizar la obra descrita en la cláusula primera.

CLÁUSULA QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" dará cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la obra con los aportes mencionados en las cláusulas anteriores. En caso de que "EL MINISTERIO" no transfiera oportunamente los fondos de acuerdo a lo que se establezca en el cronograma de desembolsos, "LA MUNICIPALIDAD" continuará en la medida de sus posibilidades realizando los desembolsos para permitir una normal continuidad de las tareas, los que luego le serán restituidos por "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" será la responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias para concretar la obra descrita en la cláusula primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" suministrará a los entes correspondientes toda la información y/o documentación que resulte necesaria vinculada a la obra descrita en la cláusula primera.

CLÁUSULA OCTAVA: "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de realizar las auditorías y controles técnicos – contables que estime necesario, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, a través de las áreas que estime corresponder. A tal efecto "LA MUNICIPALIDAD" deberá dar cumplimiento a lo requerido por parte de "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA NOVENA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO MARCO", sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de ADDENDAS

HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ejecutivo

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

COMPLEMENTARIAS a suscribir por "LAS PARTES", siempre que en sus términos no alteren la esencia sustancial del presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012, se firman dos (2) ejemplares a un solo efecto.

Arq. Julio Miguel DE VIDO

Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Don Alfonso Aníbal Regueiro

Intendente de la Municipalidad de Presidente Perón


Lic. Julio Oscar Quiros
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

COPIA DEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

ANEXO

PLAN DE OBRAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE ENERGÍA

PARTIDO: PRESIDENTE PERON

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA SEGUNDA ETAPA

Copia Fiel de lo Remitido
por el Departamento Ejecutivo


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: ____/____/____
Firma: _____


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

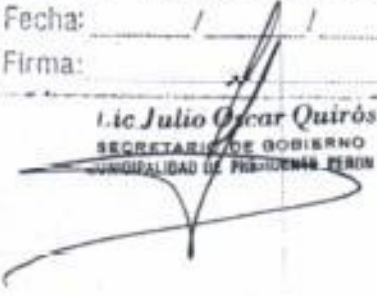
INDICE

1. INTRODUCCION
2. PROYECTOS EJECUTIVOS
3. OBRA FÍSICA
4. ZONA-1
 - 4.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 4.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 4.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 4.4. INVERSIÓN REQUERIDA
5. ZONA 2
 - 5.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 5.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 5.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 5.4. INVERSIÓN REQUERIDA
6. ZONA 3
 - 6.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 6.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 6.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 6.4. INVERSIÓN REQUERIDA
7. ZONA 4
 - 7.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 7.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 7.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 7.4. INVERSIÓN REQUERIDA
8. ZONA 5
 - 8.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 8.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 8.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 8.4. INVERSIÓN REQUERIDA
9. ZONA 6
 - 9.1. SITUACIÓN ACTUAL
 - 9.2. SITUACIÓN FUTURA
 - 9.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN GENERAL-
 - 9.4. INVERSIÓN REQUERIDA
10. INVERSIÓN TOTAL REQUERIDA

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
QUE HE TENIDO A LA VISTA	
Fecha:	/ /
Firma:	


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARÍO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

OBRAS PROPUESTAS EN EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE PRESIDENTE PERÓN

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

1. INTRODUCCION

En el marco del programa que está implementando el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de los gobiernos municipales para renovación de infraestructura de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, el Municipio de Presidente Perón ha desarrollado un diagnóstico que le ha permitido determinar las zonas con mayores índices de falla las que, a su vez, han sido puestas en consideración a las autoridades de la empresa Edesur S.A. y seleccionadas de común acuerdo.

Como resultado del mencionado diagnóstico, se propone la ejecución de 4 proyectos tendientes a proveer una adecuada capacidad a las redes de acuerdo a la demanda de cada una de las zonas como así una sensible mejora en la confiabilidad de las instalaciones dada la actualización tecnológica de materiales como así ajustar las mencionadas instalaciones a las normas y procedimientos vigentes en EDESUR.

2. PROYECTOS EJECUTIVOS

Posterior al desarrollo del diagnóstico que permitió detectar las zonas antes mencionadas, debe comenzarse a desarrollar los proyectos ejecutivos para determinar con certeza la obra a ejecutar. El mencionado desarrollo comprende las siguientes acciones:

2.1 Relevamiento en terreno. Permite determinar con exactitud el tipo y estado de las actuales instalaciones, las cotas asociadas como así el resto de los servicios emplazados en zona vereda de dominio público.

2.2 Planeamiento. Desarrollo de la nueva topología de redes en función de la demanda de la zona, posibilidades que brinda el terreno, adaptación a normas de la Asociación Electrotécnica Argentina en lo relativo a líneas exteriores para redes de distribución y también en lo referente a otros servicios (telefonía, gas, alumbrado, video, etc.) con la finalidad de garantizar la seguridad en la vía pública.

2.3 Confección de documentación gráfica. Consiste en el desarrollo de los planos de media y baja tensión con todo nivel de detalle y cotas que permitirán el desarrollo de la obra física.

2.4 Confección de presupuestos. Consiste en determinar los materiales y servicios individuales requeridos que demandará la ejecución de la obra física determinando de esta manera el monto total de obra.

2.5 Solicitud de permisos a los organismos oficiales.

3. OBRA FISICA

Disponiendo de los proyectos ejecutivos, consiste en la concreción en terreno de los diseños incluyendo la instalación de nuevas redes, mediciones y verificación para la puesta en servicio y, por último, el desmontaje de instalaciones obsoletas y su retiro de la zona asegurando la correcta segregación de residuos.

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HR
HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

4. ZONA 1

Consiste en la normalización de redes en los barrios "Santa Magdalena y Santa Elena" en el perímetro comprendido entre calles:

1.- Av. Nestor Kirchner. 2.- Lucio V. Mansilla. 3.- Santa Elena. 4.- Ruta Pcial 210.

4.1. SITUACIÓN ACTUAL

La zona 1, presenta actualmente un sistema de distribución conocido bajo la denominación DAE (distribución Aérea Económica). El mencionado sistema consiste básicamente en distribución en media tensión con módulos de transformación de baja potencia y distribución en baja tensión mediante conductores concéntricos de igual modo que las acometidas a los usuarios.

Con el transcurso del tiempo y el consiguiente incremento de la demanda, se verifican contingencias en días de elevada demanda como así operación repetitiva de protecciones por contacto de las redes de media tensión con árboles fundamentalmente en días de alta velocidad de viento.

4.2. SITUACIÓN FUTURA

Se propone el reemplazo del sistema DAE (109 transformadores) por módulos de transformación de mayor potencia (2 transformadores de 315 Kva y 2 de 500 Kva) y distribución en baja tensión mediante conductores preensamblados según normas EDESUR DFSE09 y DBSE01. Se utilizarán postes de madera como apoyos de alineación y columnas de hormigón armado como retenciones. Las acometidas a clientes se realizarán con conductores concéntricos que se conectan a la red mediante cajas distribuidoras emplazadas en la cima de los postes.

4.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

Red de Baja Tensión [m]	Red de Media Tension [m]	Potencia a Instalar [Kva]
8000	4000	1630

4.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 4.013.360	\$ 2.096.939	\$ 234.421	\$ 6.344.720
--------------	--------------	------------	--------------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

M. P. LIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: ____/____/____
Firma: _____


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

5. ZONA 2

Consiste en la normalización de redes en el barrio "El Ministro" en el perímetro comprendido entre calles:

1.- Martín Coronado. 2.- Bello. 3.- Capdevila. 4.- Roberto Payro.

5.1. SITUACIÓN ACTUAL

La zona 1, presenta actualmente un sistema de distribución conocido bajo la denominación DAE (distribución Aérea Económica). El mencionado sistema consiste básicamente en distribución en media tensión con módulos de transformación de baja potencia y distribución en baja tensión mediante conductores concéntricos de igual modo que las acometidas a los usuarios.

Con el transcurso del tiempo y el consiguiente incremento de la demanda, se verifican contingencias en días de elevada demanda como así operación repetitiva de protecciones por contacto de las redes de media tensión con árboles fundamentalmente en días de alta velocidad de viento.

5.2. SITUACIÓN FUTURA

Se propone el reacondicionamiento de la red de media tensión del sistema DAE, repotenciación de 12 centros de transformación y renovación de la red de baja tensión mediante conductores preensamblados según normas EDESUR DFSE09 y DBSE01. Se utilizarán postes de madera como apoyos de alineación y columnas de hormigón armado como retenciones. Las acometidas a clientes se realizarán con conductores concéntricos que se conectan a la red mediante cajas distribuidoras emplazadas en la cima de los postes.

5.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

Red de Baja Tensión [m]	Red de Media Tensión [m]	Potencia a Instalar [Kva]
10000	6800	500

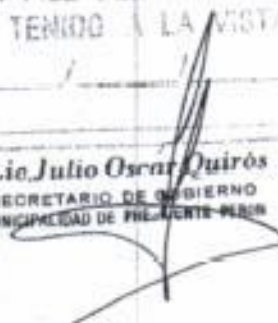
5.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 3.103.868	\$ 1.477.993	\$ 175.893	\$ 4.757.754
--------------	--------------	------------	--------------

COPIA FIEL DE LO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO BENIGNI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Provincia de Perón

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: _____
Firma: _____


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

6. ZONA 3

Consiste en la ejecución de infraestructura de media tensión de línea rural, la cual reemplazará a la existente de características precarias, mejorando con ello la calidad del servicio.

6.1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, la zona rural aledaña no dispone de alternativas de alimentación en caso de ocurrencia de una simple contingencia, lo cual origina tiempos de reposición de servicio elevados, principalmente durante la época de tormentas. Esto limita la expansión de futuros emprendimientos inmobiliarios, los que generarían una importante contribución a solucionar el déficit habitacional existente y en la generación de empleo.

6.2. SITUACIÓN FUTURA

Para dar respuesta a la demanda de la zona y disponer de adecuada calidad de servicio se propone la ejecución de un nuevo vínculo principal cuya traza discurre por calle Capdevila entre calles Mansilla y Rivadavia de la localidad de Guernica, Presidente Perón. A su vez, en las proximidades del CT 19333 se emplazará nueva red principal sobre calle José Ingenieros desde calle Capdevila hasta calle Marechal.

6.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

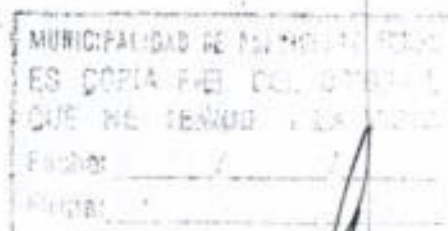
Red de Baja Tensión [m]	Red de Media Tensión [m]	Potencia a Instalar [Kva]
0	4050	0

6.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 1.702.586	\$ 821.973	\$ 96.913	\$ 2.621.472
--------------	------------	-----------	--------------

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Consejo Deliberante
Presidente Perón




Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

7. ZONA 4

Descarga Alimentador 082981 de SE 082 Burzaco

7.1. SITUACIÓN ACTUAL

La red de media tensión alimentada por el centro de rebaje Guernica 19501, alcanza valores de demanda cercanos a la nominal de la instalación, razón por la cual no dispone de reserva para los nuevos suministros que se emplazan en la zona.

7.2. SITUACIÓN FUTURA

El proyecto contempla el tendido de un nuevo alimentador de media tensión desde la Subestación Glew hasta la proximidad de la Av. Eva Duarte de Perón entre las Calles 117 y 121.

Se ejecutará con cable subterráneo de media tensión de 185 mm² de sección de aluminio (3x1x185 AL) y su longitud se estima en 5.000 metros.

El objeto del proyecto es incidir y descargar la actual red de media tensión que se abastece desde el Centro de Rebaje que se encuentra en la Localidad de Guernica.

Además, se propone ejecutar el tendido de la nueva red subterránea discurriendo próximo al emplazamiento previsto para el futuro Parque Industrial Presidente Perón a fin de contar con la disponibilidad de potencia necesaria para abastecer su demanda cuando lo requieran. Se propone el reemplazo de parte las actuales instalaciones y el tendido de red de media tensión aérea principal en configuración doble terna simétrica según norma EDESUR DASE04. La longitud de ésta traza será de 12 kilómetros utilizando columnas de hormigón armado como apoyos de alineación y estructuras metálicas para retenciones.

Con esta topología de red, los alimentadores 083-33 y 271-11 serán principales mientras que 277-14 y 271-81 serán reserva operativa.

7.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

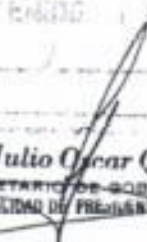
Red de Baja Tensión [m]	Red de Media Tensión [m]	Potencia a Instalar [Kva]
0	5000	0

7.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 2.869.448	\$ 2.597.118	\$ 157.449	\$ 5.624.015
--------------	--------------	------------	--------------

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

8. ZONA 5

Descarga Alimentador 277-14 de SE 277 Glew

8.1 SITUACIÓN ACTUAL

La red de media tensión que alimenta la zona en donde se encuentran en desarrollo nuevos emprendimientos inmobiliarios, que es su conjunto representan aproximadamente 8.500 unidades habitacionales nuevas que, en los próximos 5 años generarán 12.000 puestos de trabajo directos y durante la ejecución de las obras 27.000 puestos de trabajo entre profesionales, técnicos y operarios. Dicha red alcanza valores de demanda cercanos a la nominal de la instalación, razón por la cual no dispone de reserva para estos nuevos emprendimientos inmobiliarios.

8.2 SITUACIÓN FUTURA

El proyecto contempla el tendido de dos nuevos alimentadores de media tensión desde la Subestación Glew hasta la proximidad del cruce entre la Ruta Provincial 16 con la Ruta Provincial 58.

Se ejecutará una doble terna con cable subterráneo de media tensión de 400 mm² de sección de aluminio (2x3x1x400 AL) y su longitud se estima en 10.000 metros.

El objeto del proyecto es incidir y descargar la actual red de media tensión que se abastece desde el alimentador 27714 de la Subestación Glew contemplando el suministro a las futuras demandas de los emprendimientos inmobiliarios previstos en la zona.

8.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

Red de Baja Tensión [m]	Red de Media Tensión [m]	Potencia a Instalar [Kva]
0	10000	0

8.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 9.971.779	\$ 8.790.174	\$ 540.382	\$ 19.302.335
--------------	--------------	------------	---------------

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: ____/____/____
Firma: 
Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

9. ZONA 6

Provisión e instalación de 6 (seis) Grupos Electrónicos de 8 Kva con tablero de transferencia automático

SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, la Municipalidad de Presidente Perón, dispone de salas de atención en los diversos barrios que componen el distrito, las cuales se ven afectadas por los continuos cortes en el suministro de la energía eléctrica, ocasionando perjuicios fundamentalmente por la rotura de la cadena de frío en la conservación de vacunas y otros medicamentos que requieren de ella y el no funcionamiento de aparatos eléctricos.

SITUACIÓN FUTURA

El proyecto contempla la provisión e instalación de 6 (seis) Grupos Electrónicos Trifásicos de 8 Kva con tablero de transferencia automática, de manera que puedan entrar en funcionamiento inmediatamente de producido un corte en el suministro de la energía eléctrica. Dichos grupos electrónicos se instalarán en las Salas de Atención Primaria de la Salud pertenecientes a los barrios: Las Lomas; Parque Americano; San Martín; La Yaya; Villa Numancia y América Unida.

9.3. NUEVA INFRAESTRUCTURA - DESCRIPCIÓN GENERAL-

Provisión Grupos Electrónicos	Potencia a Instalar [Kva]
6	8

9.4. INVERSIÓN REQUERIDA

\$ 113.400	\$ 113.400
------------	------------

COPIA FIEL DE 13 REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO


HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: ____/____/____
Firma: _____


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN